

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 40,00.

OTORGA: SR. LUIS FABIAN FABIAN ARAGUILLIN y CARMEN ARAGUILLIN Y OTROS.

A FAVOR DE: SR. FRANCISCO VINICIO CADENA y ROSA ELENA TAPIA CHAMPUTIZ RAMIREZ.

Escritura No. 1.760



Mayo del año dos mil dos, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto

Interino del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores ^① LUIS

^② CARMEN LETICIA ANTAMBA MESA; los cónyuges señores ^③ JORGE ERASMO CUAICAL

^④ ROSA ELENA TAPIA PROAÑO; ^⑤ LUIS EDUARDO CORAL, de estado civil divorciado y ^⑥ RICHARD

MARCELO CARRILLO ESPIN, casado; y, como otra parte el señor ^⑦ FRANCISCO VINICIO CHAMPUTIZ RAMIREZ

FRANCISCO VINICIO, casado; todos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que

luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del

tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En

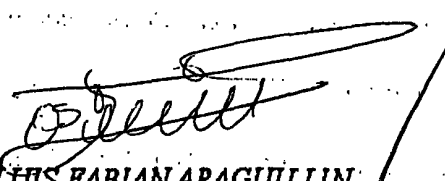
el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "MARIO CARRILLO Cla. Ltda.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes: por sus propios derechos y por los

que tienen en la Sociedad conyugal los esposos LUIS FABIAN ARAGUILLIN y CARMEN LETICIA ANTAMBA MESA; JORGE ERASMO CUAICAL CADENA y TAPIA PROAÑO ROSA ELENA; LUIS EDUARDO CORAL, de estado civil divorciado y RICHARD MARCELO CARRILLO ESPIN con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra en calidad de cesionario el Señor: CHAMPUTIZ RAMIREZ FRANCISCO VINICIO, de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Otavalo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía " MARIO CARRILLO Cia. Ltda. ". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinticinco de Febrero del dos mil dos con la partida número dieciocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.604 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del trece de Febrero del dos mil dos mil dos.- DOS: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el Viernes tres de Mayo del dos mil dos con el voto unánime del capital social presente, autorizó a los socios LUIS FABIAN ARAGUILLIN, JORGE ERASMO CUAICAL CADENA, LUIS EDUARDO CORAL y RICHARD MARCELO CARRILLO ESPIN para que transfieran cada uno de los señores anteriormente citados diez participaciones de las que poseen cada socio en esta Compañía; en favor del Señor CHAMPUTIZ RAMIREZ FRANCISCO VINICIO.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los señores LUIS FABIAN ARAGUILLIN y el señor JORGE ERASMO CUAICAL CADENA con autorización expresa de sus esposas; el señor LUIS EDUARDO CORAL de estado civil divorciado y RICHARD MARCELO CARRILLO ESPIN, con disolución de la sociedad conyugal; ceden en venta real y efectiva diez participaciones cada uno, de las que poseen en la Compañía

" MARIO CARRILLO CIA LTDA " dando un total de cuarenta participaciones que ceden en favor del Señor CHAMPUTIZ RAMIREZ FRANCISCO VINICIO con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION: Las Señoras LETICIA ANTAMBA MESA manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Señor LUIS FABIAN ARAGUILLIN ceda en venta diez participaciones de las que posee en la Compañía; de igual manera la señora TAPIA PROAÑO ROSA ELENA manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Señor JORGE BRASMO CUAICAL CADENA ceda en venta diez participaciones de las que posee en la Compañía " MARIO CARRILLO Cia. Ltda."; las partes aceptan la transferencia de las cuarenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de Cuarenta Dólares Americanos de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del Representante legal de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza a los socios comparecientes para que transfieran diez participaciones cada uno de las que poseen en la Compañía en favor del cesionario en este contrato y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Willian Carrillo B.- ABOGADO. Matrícula número doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la

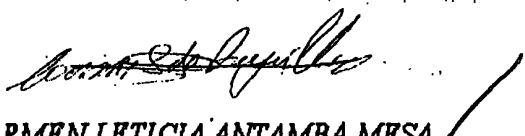


presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



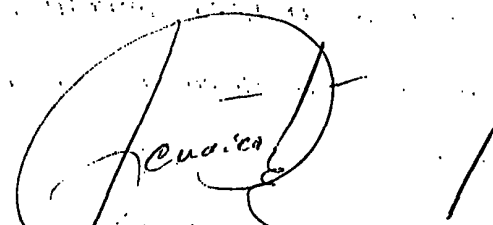
SR. LUIS FABIAN ARAGUILLIN

C.C. 100007329-4



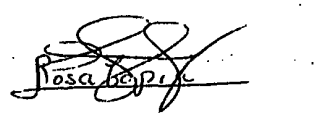
SRA. CARMEN LETICIA ANTAMBA MESA

C.C. 100068929-7



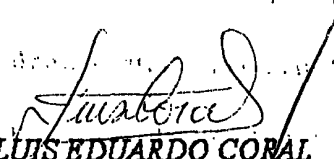
SR. JORGE E. CUAICAL CADENA

C.C. 040057701-1



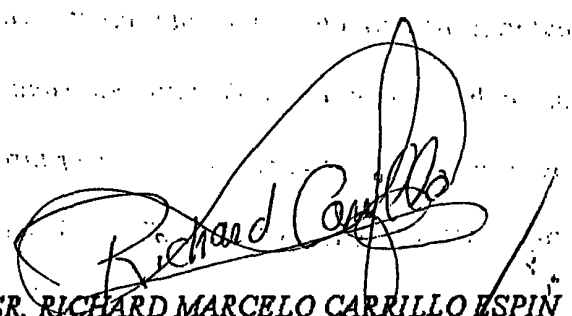
SRA. ROSA ELENA TAPIA PROAÑO

C.C. 100177268-8



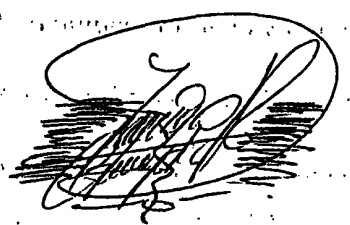
SR. LUIS EDUARDO CORAL

C.C. 170306170-3



SR. RICHARD MARCELO CARRILLO ESPÍN

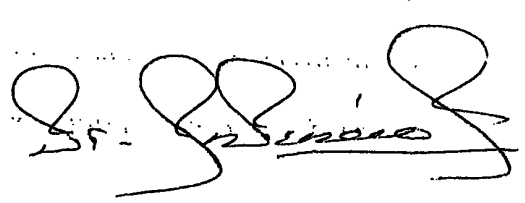
C.C. 100199454-8



SR. FRANCISCO V. CHAMPUTIZ RAMÍREZ

C.C. 100197416-9

El Notario -



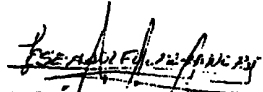
COMPañÍA
"MARIO CARRILLO CÍA. LTDA."

RAZÓN: Continúa que anterior
En Faltante Del Original Una Vez
Pues Este Es un Entregue
Original y Copia
Ibarra
DR. ANTONIO ATENCIO
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON IBARRA

Certificación

Por medio de la presente, en calidad de Gerente General de la Compañía "Mario Carrillo Cía. Ltda.", me permito certificar que en Junta General de socios, celebrada el día 03 de mayo del 2002, con el voto unánime del capital social presente, se autorizó a los socios Señores: Luis Fabián Araguillín, Jorge Erasmo Cuaical, Luis Eduardo Coral, Richard Marcelo Carrillo Espín, transfieran cada uno diez participaciones de las que poseen en la compañía dando un total de cuarenta a favor del Señor Francisco Champutiz Ramírez; así como también se autorizó a los socios Señores: Oscar Esparza, Jorge Estrella, Marco Guevara y Edison Haro, cedan cada uno diez participaciones de las que poseen en la compañía, es decir cuarenta en favor del Señor Edwin Espín; igualmente se otorgó el consentimiento para que los socios Señores: José Urbano, José Haro, César Silva y Luis Vega, transfieran cada uno diez participaciones de las que poseen en la compañía, siendo en total cuarenta a favor del Señor Julio Chicaiza.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la calidad que ostento.


JOSÉ URBANO BORJA
GERENTE GENERAL



Resuelto por senten... Divorcio de Juez

con fecha... cuya copia
se archiva... de... de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha...
cuya copia se archiva... de... de 19...

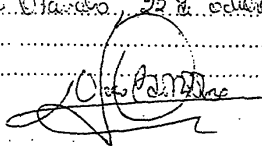
g.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de... de 19...

 DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
Jefe de Oficina
Provincia de Imbabura

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por Decreto de la Jefe de Oficina, mediante escrito
número 1448474, con fecha 15 de junio del 2001, me
fue ordenado en Otavalo, 22 de octubre 2001



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 127

En Otavalo Provincia de Imbabura
hoy día Doce de Mayo de mil novecientos Noventa y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Richard Marcelo Canillo Espín

nacido en Otavalo, el 01 de Abril

19 76, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 100193454-8 domiciliado en Otavalo

anterior Letra, hijo de Mario Alfredo Canillo

y de María Margoth Espín

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra Mishela Ib

Guevara nacida en Barro, el 15 de Mayo

19 73, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada

con Cédula N° 100193193-7 domiciliada en Otavalo

anterior Letra; hija de Alfredo Efraim Ibido

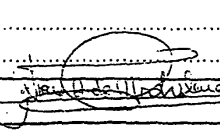
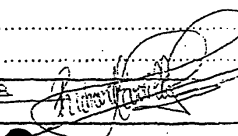
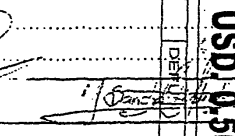
y de María de las Luces Guevara

LUGAR DEL MATRIMONIO: Otavalo FECHA: 12 de Mayo de 1999

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

INAI MATRI DEN

Nº 1448474 USD 0.50



SE FIRMÓ EN EL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE IBARRA

Acto 95, Tomo 1

☒ Dts. Feb/37 Acto 137.
☐ Dirs.

[Handwritten signature]
Jefe de Área

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACION Y CEDULACION
Canton Provincial de Ibarra
24 OCT 2001

REVISADO
Javier Caballero
Jefe de Área

CIUDADANIA No. 100007229-4
 ARAGUILLIN MORENO LUIS FABIAN
 18 AGOSTO 1946
 IMBABURA/OTAYALO/SAN PABLO
 21 021 4042
 IMBABURA OTAYALO
 JORDAN 46



ECUATORIANA ***** E344314242
 CASADO CARMEN LETICIA ANTAMBA MESA
 PRIMARIA EMPLEADO
 LUIS A ARAGUILLIN
 MARTA ELIZA MORENO
 TARRA 19/11/96
 19/11/2008



IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100068929-7
 CARMEN LETICIA ANTAMBA MESA
 8 DE AGOSTO 1950
 SAN PABLO IMBABURA
 UNICO DEF 293 585
 OTAYALO IMBABURA ACT
 1950



ECUATORIANA E3333-11222
 C/C LUIS FABIAN ARAGUILLIN
 PRIMARIA 30 H. DOMESTICOS
 MIGUEL ANGEL ANTAMBA
 MIGUEL ANGEL DE MESA
 19/11/1947-11-24
 HASTA LA MUERTE TITUL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040057701-1
 CUAICAL CADENA JORGE ERASMO
 18 FEBRERO 1961
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 044 0008
 REG CIVIL CARCHI/ ESPEJO PAG. ACT
 EL ANGEL 61



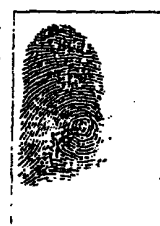
ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO ROSA ELENA TAPIA PROANO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ABRAHAM CUAICAL
 DOLORES CADENA
 TARRA 25/11/96
 25/11/2008
 FECHA DE CADUCIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100177268-B
 TAPIA PROANO ROSA ELENA
 15 JUNIO 1967
 FICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/P
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 083 0013
 FICHINCHA/ CAYAMBE
 OLMEDO /FESILLO/ 6



ECUATORIANA ***** V3443V4244
 CASADO JORGE ERASMO CUAICAL CADENA
 PRIMARIA SUEÑACER. DOMESTICOS
 MANUEL MARIA TAPIA
 CARMEN AMELIA PROANO
 TARRA 25/11/96
 25/11/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170306170-3
LUIS EDUARDO CORAL

14 DE JUNIO DE 1.941

PASTO MARINO COLOMBIA

CIUDAD DE NACIMIENTO 214039

QUITO PICHINCHA 1.269 U. DE EXT.

[Signature]

[Fingerprint]

COLOMBIANA E3343 12242

DIVISION
SECUNDARIA

TIPOGRAFICO

QUINTA

QUITO PICHINCHA 1.269 U. DE EXT.

31 DE ENERO DE 1.998

0279843

PULGAR DERECHO

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100199454-B

CARRILLO ESPIN RECHARD MARCELO

01-ABRIL 1975

INBARURAPOTAYALO/JORDAN

001-0163 00383

INBARURAPOTAYALO

JORDAN 1975

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA E1999111111

CASADO NEGROBO CUEVARA SAKURA KISELA

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARCO ALFREDO CARRILLO

MARCO MARCOLO ESPIN

QUITO 20/03/2001

20/03/2013

0178506

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100197414-9

CHAMPUTIZ RANIREZ FRANCISCO VINICIO

25 DICIEMBRE 1.970

INBARURAPOTAYALO/JORDAN

03 148 01340

INBARURAPOTAYALO

JORDAN 70

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA Y4444V4244

CASADO RUIZ REYES AIDA MARICELA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

DANIEL CONSTANTINO CHAMPUTIZ

MARIA ISABEL RANIREZ

IBARRA 5-10-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

[Fingerprint]

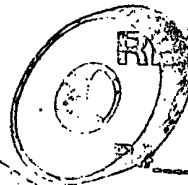
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dos.

El Notario

20- [Signature]

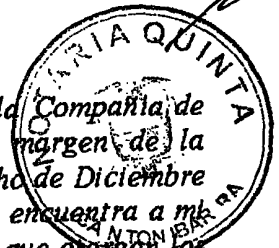


ESPANOL



RA
REGISTRO D
01
[Signature]

RAZON: Por medio de la cual tomo nota en la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MARIO CARRILLO CIA. LTDA.", al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil dos, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, respecto a la cesión de participaciones en razón de cuarenta, que otorgan los señores Luis Fabián Araguillín y otros a favor del señor Francisco Vinicio Champutiz Ramírez. Ibarra, a diez de Mayo del año dos mil dos. De todo lo que doy fe.



[Signature]

Dr. Arturo Terán Almeida

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA QUINTA
DEL CANTON IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO INTERINO

**RAZON
DE LA PROPIEDAD
Y AVALO**

R#

1583

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la escritura que antecede de fecha diez de mayo del año dos mil dos, en la que consta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la Compañía "MARIO CARILLO CIA. LTDA." otorgada por los señores; LUIS FABIAN ARAGUILLIN, JORGE ERASMO CUAICAL CADENA, RICHARD MARCELO CARILLO ESPIN, LUIS EDUARDO CORAL, a favor del señor CHAMPUTIZ RAMIREZ FRANCISCO VINICIO. Bajo la partida número TREINTA Y SIETE (37) del Registro Mercantil de este Cantón, se tomo nota al margen en la inscripción de Constitución de Compañía. Otavalo, a catorce de mayo año dos mil dos.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO.



[Signature]
Dr. Enrique Venegas R.